Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 3120/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", A LA EMPRESA FABRITEJ DE OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTINEZ CON RUC Nº 829554-9.----------

Hernandarias, 31 de Octubre de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado un solo oferente, correspondiente a la empresa: **FABRITEJ DE OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTINEZ, con RUC Nº 829554-9**.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la convocante, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la **Empresa FABRITEJ DE OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTINEZ, con RUC Nº 829554-9,** por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de los bienes a ser contratados por la Institución Municipal se encuentran para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de los bienes a través del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 16 y concordantes).-----

Que, el rubro (**Objeto de Gasto 390 – Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas)** para la presente licitación está previsto en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente al **año 2016.** No obstante, obra la **Resolución Nº 184/2016 (Ciento ochenta y cuatro) de fecha 30 de Setiembre de 2016** "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", quedando a criterio de la firma adjudicada la provisión del bien adjudicado una vez emitida la orden de compra emitida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR a la **Empresa FABRITEJ DE OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTINEZ, con RUC Nº 829554-9,** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, por el monto total de **Gs. 410.014.500.- (Guaraníes Cuatrocientos Diez Millones, Catorce Mil, Quinientos),** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 17/11/16
Hora: 11:10 Firma:

RESOLUCIÓN Nº 222/2016 (Doscientos veintidós)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 3.120/2.016 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2.016, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" A LA EMPRESA FABRITEJ DE OLGA BERNARDITA ROBERTTI DE MARTÍNEZ, CON R.U.C.: Nº 829554–9.

VISTO: El Mensaje Nº 143/2.016 de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2.016, "Adquisición de Materiales de Construcción", a la Empresa Fabritej de Olga Bernardita Robertti de Martínez, con R.U.C.: Nº 829554–9. ***Y;***

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido.

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, ha resuelto aprobar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2.016, "Adquisición de Materiales de Construcción", a la Empresa Fabritej de Olga Bernardita Robertti de Martínez, con R.U.C.: Nº 829554–9. **POR TANTO**:

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 3.120/2.016 I.M., por la que se Adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2.016, "Adquisición de Materiales de Construcción", a la Empresa Fabritej de Olga Bernardita Robertti de Martínez, con R.U.C.: Nº 829554–9, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 410.014.500 (Guaraníes Cuatrocientos Diez Millones Catorce Mil Quinientos).

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Dr. Oscar Guido Venialgo Mercado
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 17 de Noviembre de 2.016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR Y ARCHIVAR.-

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 18/11/16.
Hora 08:24 Firma